

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá D.C., 15 de julio de 2021.**

**REF. 110013103014 -2021-00218-00**

PROCESO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de OFFSET GRÁFICO EDITORES contra (1) JAIRO GARZON SASTRE y (2) MARIA ANA YIBE MONTAÑO QUINTERO.

Vista el anterior escrito demanda, este despacho dispone: ADMÍTASE LA DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de OFFSET GRÁFICO EDITORES contra (1) JAIRO GARZON SASTRE y (2) MARIA ANA YIBE MONTAÑO QUINTERO.

Notifíquese de conformidad con los Artículos 292 y ss Código General del Proceso, y el DECRETO 806 DE 2020.

De la demanda y sus anexos se ordena correr traslado al extremo demandado, por el término de veinte (20) días, para que la conteste.

A la presente acción désele el trámite establecido en el Artículo 368 y ss del Código General del Proceso.

Además, a fin de dar aplicación al Artículo 8º del Decreto 806 del Código General del Proceso, deberá darse cumplimiento al mismo, acreditando el acuse de recibo, en caso de que se hagan envíos por correo electrónico.

Previo a proveer sobre las medidas cautelares deberá prestarse caución por el equivalente al 20% del valor las pretensiones.

Se reconoce personería al abogado GERMAN ANTONIO CEPEDA VARGAS, como apoderado de la parte actora, conforme memorial poder adjunto.

**NOTIFÍQUESE**  
**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 135b35804cf6dd19e32a61bfafbecbea27bdf09e75c00019503dc0b9ac6ea0eb  
Documento generado en 15/07/2021 04:27:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>